



G O B I E R N O D E T A M A U L I P A S
P O D E R L E G I S L A T I V O

**LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL
CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE EL CONFIERE EL
ARTÍCULO 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL,
TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

D E C R E T O No. 241

**MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA COMO RECINTO OFICIAL DEL
CONGRESO DEL ESTADO EL AUDITORIO MUNICIPAL DE LA
VILLA DE MIER, PARA CELEBRAR LA SESION SOLEMNE QUE SE
LLEVARA A CABO EL MARTES 11 DE MARZO DEL 2003.**

Artículo Primero.- Se declara Recinto Oficial del Congreso del Estado
el Auditorio Municipal de la Villa de Mier, Tamaulipas, para la
celebración de la sesión solemne que se llevará a cabo el martes 11
de marzo de 2003, a partir de las 12:00 horas, con motivo del CCL
Aniversario de su fundación.

Artículo Segundo.- El orden del día de dicha sesión solemne será
dispuesto oportunamente por el Presidente de la Mesa Directiva del
Pleno del Congreso.

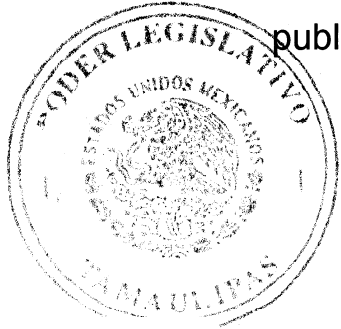
Artículo Tercero.- Comuníquese al R. Ayuntamiento de Mier.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

Artículo Unico.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 1 de marzo del año 2003.
DIPUTADO PRESIDENTE,

Hector A. Castillo Tovar
HECTOR AURELIO CASTILLO TOVAR

DIPUTADO SECRETARIO

Gabriel de la Garza Garza
GABRIEL DE LA GARZA GARZA



DIPUTADO SECRETARIO

Claudio Alberto de Leija Hinojosa
CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA